



# Declaración de Principios y Estatutos

Nebulaudio — Plataforma de Música Humana y Ética

Versión 1.0 · 1 de enero de 2026

## ⚠ Aceptación Expresa

El acto de subir una obra musical a la plataforma Nebulaudio constituye la aceptación plena, voluntaria e irrevocable de todos los términos, principios y estatutos aquí declarados. No se requiere firma adicional. La carga de la obra es, en sí misma, un acto de adhesión contractual.

## I. Definición del Socio-Compositor

**1.1** Se reconoce al **Socio-Compositor** como una entidad de **Inteligencia Biológica (I.B.)** con plena autonomía creativa. Su relación con la plataforma no es de subordinación, sino de sociedad compartida.

**1.2 Autonomía Administrativa:** El socio es el único responsable de la curaduría, carga y retiro de sus obras a través de su panel privado.

**1.3 Exposición Proporcional:** La visibilidad en el mercado es un sistema meritocrático basado en el volumen y la calidad de la producción entregada por el socio.

## II. Régimen de Propiedad Intelectual y Derechos

**2.1** Nebulaudio opera bajo un modelo de protección dual:

**2.2 Derechos de Autor (Morales y Patrimoniales):** Permanecen íntegramente en poder del compositor.

**2.3 Derechos Conexos** (Comunicación Pública/Reproducción): Se faculta a la plataforma para gestionar licencias de uso en fragmentos de 30 a 90 segundos para creadores de contenido, garantizando que el origen de la obra sea siempre atribuido al socio.

## III. Arquitectura Financiera (Modelo 85/15)

**3.1** El flujo económico se rige por la transparencia total reflejada en el panel en tiempo real:

**3.2 Margen del Socio (85%):** El ingreso directo por cada descarga es propiedad del compositor.

**3.3 Margen de Escalabilidad (15%):** Este porcentaje se destina al mantenimiento tecnológico, ciberseguridad, marketing global y mejora de servicios para el usuario final y el socio.

## IV. El Fondo de Acción Social I.A. (Fase 2)

**4.1** Este es el principio de solidaridad colectiva que define a la marca CERT.

**4.2 Origen del Fondo:** El 100% de la utilidad neta percibida por las descargas de música generada por I.A. dentro de la plataforma se acumulará mensualmente.

**4.3 Distribución Equitativa:** Dicho fondo se repartirá en partes iguales entre todos los socios compositores humanos activos, independientemente de sus ventas individuales.

**4.4 Propósito:** Crear un colchón financiero que proteja al artista humano, convirtiendo a la I.A. en un motor de soporte económico y no en una competencia hostil.

## V. Coexistencia I.B. / I.A.

**5.1** Nebulaudio se establece como un ecosistema donde la **Inteligencia Biológica** aporta el alma y la dirección creativa, mientras que la **Inteligencia Artificial** aporta la masividad y el sustento financiero del fondo común, coexistiendo en un equilibrio simbiótico.

## VI. El Algoritmo de Aleatoriedad y Mérito de Presencia

**6.1** Nebulaudio no funciona como una vitrina estática, sino como un flujo dinámico de descubrimiento musical.

**6.2 Exposición Aleatoria:** La música se presenta al usuario final de forma aleatoria, rompiendo sesgos de popularidad previa y garantizando que cada obra tenga la oportunidad de ser escuchada.

**6.3 Ficha Técnica y Partitura:** Cada fragmento musical expuesto vendrá acompañado obligatoriamente de una ficha técnica breve y su respectiva partitura, aportando valor educativo y profesional al creador audiovisual.

**6.4 Probabilidad Proporcional (Mérito de Presencia):** La visibilidad del socio está directamente ligada a su nivel de actividad. El algoritmo favorece la frecuencia de aparición en función de la cantidad de obras activas en la biblioteca. A mayor volumen de composiciones de calidad subidas por el socio, mayor es su "peso" dentro del sistema de aleatoriedad.

**6.5 Incentivo a la Creación:** Este sistema recompensa el compromiso del compositor con la plataforma, fomentando una producción constante para maximizar sus índices de descarga y su impacto en el mercado.

---

*Firma del Fundador — Nebulaudio / CERT*

*Carlos Reyes • 1 de enero de 2026*